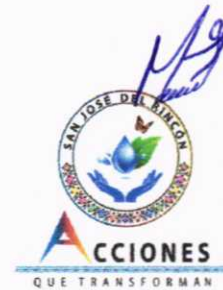




# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/061/2023

### LXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **once** horas con **quince** minutos del día **veinte** de **abril** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Sexagésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Mertos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Sexagésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del informe de las actividades realizadas en el Plan de Trabajo 2022-2023 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del suministro de alimentos e insumos de pernocta a elementos de Seguridad Pública del Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal durante su permanencia dentro del municipio para resguardar el orden social. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



*[Firma manuscrita]*

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes e informa que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

**4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del informe de las actividades realizadas en el Plan de Trabajo 2022-2023 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y el Bando Municipal vigente en su artículo 108 fracción VII y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DMDH/033/2023, de fecha 14 de abril del presente año, turnado por el Licenciado Rubén Arriaga Romero, Defensor Municipal de Derechos Humanos mediante el cual solicita se sirva considerar como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria de cabildo, la presentación y en su caso aprobación del informe de las actividades realizadas en el Plan de Trabajo 2022-2023 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón, de conformidad con la siguiente: -----

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México como organismo autónomo, tiene a su cargo la protección de los derechos humanos de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, La Ley Orgánica Municipal, el

*[Múltiples firmas manuscritas en azul y negro]*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Bando Municipal y demás ordenamientos legales. -----

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México como organismo autónomo, tiene a su cargo la protección de los derechos humanos de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, La Ley Orgánica Municipal, el Bando Municipal y demás ordenamientos legales. -----

Las Defensorías Municipales de Derechos Humanos en el Estado de México, son órganos creados por los ayuntamientos de la entidad, con autonomía en sus decisiones y en el ejercicio presupuestal, que en el cumplimiento de sus atribuciones deben coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y tienen por objeto la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos en el municipio que les corresponda. -----

En tal virtud, Los Defensores Municipales de Derechos Humanos, de acuerdo a lo establecido en La Ley Orgánica Municipal, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, y Bando Municipal vigente en su artículo 108 fracción VII, deben hacer del conocimiento al Ayuntamiento de las acciones realizadas en el periodo inmediato anterior, así como informar trimestralmente las actividades realizadas en el Sistema Integral de Defensorías Municipales SIDEMUM; es por ello, que con el objeto de unificar el formato de las metas trazadas por su servidor y facilitar la revisión en el sistema donde se implementó el siguiente Plan. -----

En este orden de ideas me permito informar el desarrollo de las metas programadas que se cumplieron para el ejercicio fiscal 2022. Mismas que se realizaron de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley. Cabe mencionar que derivado de invitaciones de Instituciones Públicas se realizaron otras acciones que no se establecen en el presente. --

**Con una Misión de** contribuir a la generación de una cultura de respeto a los derechos humanos, en los ámbitos privado y público del Municipio de San José del Rincón. -----

**Y con la Visión de** ser un Organismo ciudadano, reconocido como referente social y jurídico, en la tarea de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos. -----

**Con el Objetivo,** que promoverá, protegerá y difundirán los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, fomentando el respeto a los derechos humanos consagrados en las leyes, tales como: la vida, educación, salud, trabajo, libertad de expresión, familia, a un nombre, nacionalidad, equidad de género y la no discriminación, entre otros; a fin de evitar la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, detenciones ilegales y en general la violación a los derechos humanos. -----

Se dieron a conocer sus derechos para poder acercarse a las dependencias gubernamentales que otorgan asesorías jurídicas y con ello evitar que se vulneren los derechos. -----





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### Estrategias

- Se buscó prevenir y atender las violaciones a los derechos humanos que llevan a cabo dentro del Municipio.
- Se fortaleció la equidad de género para salvaguardar la dignidad de las personas.
- Se brindaron asesorías jurídicas a la población en general y en su caso canalizaron a las dependencias correspondientes.
- Se difundieron las actividades que se desarrollaron en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, con el objeto de que la población conociera dichas actividades.
- Se proporcionaron pláticas a los servidores públicos que se encuentran en las áreas de atención al público preferentemente, con el objeto de que ofrezcan a la ciudadanía una mejor calidad de servicio.
- Se proporcionó pláticas a servidores Públicos y Directores de área, para prevenir el acoso y hostigamiento laboral.
- Se proporcionó pláticas para los niños, niñas y adolescentes de las diferentes instituciones del Municipio.

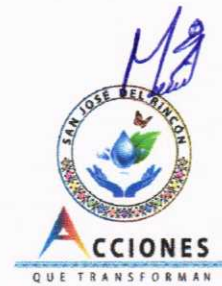
### Diagnóstico

Total, de Población en el Municipio	100,082
Total, de hombres	49,033
Total, de mujeres	51,049
Total, de escuelas de educación básica y media superior	313 en el Municipio. En comparación con San Felipe del Progreso 287 y El Oro 112
Escuelas Preescolar	126 planteles educativos con 160 docentes.
Escuelas Primarias	132 planteles educativos con 709 docentes.
Escuelas Primaria Indígena	49 planteles educativos con 295 docentes. En comunidades como: Santa Cruz del Rincón, Barrio El Lijadero La Mesa, Los Lobos, Ramejé Ejido el Depósito, entre otras.
Nivel Medio Superior	8 escuelas en las comunidades de San Antonio Pueblo Nuevo, San Miguel Agua Bendita, Barrio Loma Bonita Guarda la Lagunita, Providencia, San Joaquín del Monte, Yondece del Cedro, El Salto la Venta, Santa Cruz del Tejocote
Nivel Superior	Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB) y Corporativo Internacional Universitario, Benito Juárez
Población con algún tipo de discapacidad	3,502 lo que representa el 3.5 % del total de la población, (CAM).
Total, de Jóvenes de entre 15 y 29 años de edad	Representa el 28.4% del total de la población, siendo aproximadamente 28,423 jóvenes, que equivale a ¼ del total de la población.
Población de 60 y más años	Representa el 7.0 % del total de la población, siendo aproximadamente 7,005 adultos mayores de 60 años y más.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
**DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022**

**PRIMER TRIMESTRE  
ENERO - MARZO 2022**

METAS	ESTRATEGÍA O UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE BENEFICIADOS
PROTECCIÓN Y DEFENSA	QUEJAS	1	1
PROTECCIÓN Y DEFENSA	ASESORIAS	74	74
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/DMDH	CAPACITACIONES	7	500
CAPACITACIÓN C/CODHEM	CAPACITACIONES	5	500
PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS	MODULOS/CAMPAÑAS	2	220
PROGRAMAS ESPECIALES	VISITAS	1	1
OTROS ESPECIFICAR	PARTICIPACIONES EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD	1	1
OPERATIVO MOCHILA	VISITAS	1	1
COMITÉ DE DEFENSORES MUNICIPALES	REUNIONES	1	1

**SEGUNDO TRIMESTRE  
ABRIL - JUNIO 2022**

METAS	ESTRATEGÍA O UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE BENEFICIADOS
PROTECCIÓN Y DEFENSA	QUEJAS	1	1
PROTECCIÓN Y DEFENSA	ASESORIAS	54	54
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/DMDH	CAPACITACIONES	7	700
CAPACITACIÓN C/CODHEM	CAPACITACIONES	3	132
PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS	MODULOS/CAMPAÑAS	2	200
PROGRAMAS ESPECIALES	VISITAS	1	1
COMITÉ DE DEFENSORES MUNICIPALES	REUNIONES	1	1
OPERATIVO MOCHILA	VISITAS	3	3
OTROS ESPECIFICAR	PARTICIPACIONES EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD	1	1
INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA	CAPACITACIONES	1	1

**TERCER TRIMESTRE  
JULIO - SEPTIEMBRE 2022**

METAS	ESTRATEGÍA O UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE BENEFICIADOS
PROTECCIÓN Y DEFENSA	QUEJAS	1	1
PROTECCIÓN Y DEFENSA	ASESORIAS	22	22



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/DMDH	CAPACITACIONES	4	170
CAPACITACIÓN C/CODHEM	CAPACITACIONES	3	105
PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS	MODULOS/CAMPAÑAS	2	105
PROGRAMAS ESPECIALES	VISITAS	1	1
OTROS ESPECIFICAR	PARTICIPACIONES EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD	1	1
COMITÉ DE DEFENSORES MUNICIPALES	REUNIONES	1	1
CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	REUNIONES	1	1

### CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE- DICIEMBRE 2022

METAS	ESTRATEGÍA O UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE BENEFICIADOS
PROTECCIÓN Y DEFENSA	QUEJAS	1	1
PROTECCIÓN Y DEFENSA	ASESORIAS	30	30
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/DMDH	CAPACITACIONES	5	107
CAPACITACIÓN C/CODHEM	CAPACITACIONES	2	80
PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS	MODULOS/CAMPAÑAS	2	170
PROGRAMAS ESPECIALES	VISITAS	1	1
OTROS ESPECIFICAR	PARTICIPACIONES EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD	4	4
CONVENIO CON CODHEM	REUNIONES A PUNTOS DE ACUERDOS	1	1
COMITÉ DE DEFENSORES MUNICIPALES	REUNIONES	1	1

### PRIMER TRIMESTRE ENERO - MARZO 2023

METAS	ESTRATEGÍA O UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE BENEFICIADOS
PROTECCIÓN Y DEFENSA	QUEJAS	1	1
PROTECCIÓN Y DEFENSA	ASESORIAS	35	35
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/DMDH	CAPACITACIONES	1	100



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CAPACITACIÓN C/CODHEM	CAPACITACIONES	6	400
PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS	MODULOS/CAMPAÑAS	2	170
PROGRAMAS ESPECIALES	VISITAS	5	5
OTROS ESPECIFICAR	PARTICIPACIONES EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD	1	1
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	REUNIONES	2	2
COMITÉ DE DEFENSORES MUNICIPALES	REUNIONES	1	1

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 196/SO/061/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y el Bando Municipal vigente en su artículo 108 fracción VII, SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2022-2023 DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Defensor Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

**5.** Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del suministro de alimentos e insumos de pernocta a elementos de Seguridad Pública del Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal durante su permanencia dentro del municipio para resguardar el orden social.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona:

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin)*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 86 Bis, 112, 113, 117, 128 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones XII y XX, 125 fracción VIII, 126 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 7, 8, 18, 19, 21 y 23 de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el 81 fracciones I y II del Bando Municipal y en atención al oficio con número MSJR/AQT/CMSPPCYB/562/2023 turnado por el C. Arturo Roldán Salazar, Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, mediante el cual solicita se contemple como punto de acuerdo en la próxima sesión ordinaria de cabildo la aprobación de raciones de comida y materiales de pernocta (colchonetas) al personal del Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal, que se encuentran de apoyo en el municipio de San José del Rincón, derivado de los hechos suscitados el pasado 14 de agosto del presente año, mismos que se encuentran salvaguardando la integridad de los habitantes del municipio de conformidad con la siguiente: -----

### ANTECEDENTES

De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual contempla que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, la cual refiere La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tiene como fines salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. -----

Las acciones en el ejercicio de la función de Seguridad Pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

De acuerdo al Bando Municipal, la Comisaria de Seguridad Pública realizara actividades preventivas y de vigilancia, para inhibir la comisión delictiva en el territorio municipal, así como Implementar estrategias que coadyuven con los Gobiernos Federal y Estatales y Municipales, para preservar la seguridad e integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

Que en fecha 01 de septiembre de dos mil veintidós, mediante sesión de cabildo quedo asentada en el acta SJR/SE/004/2022, el acuerdo número 007/SE/004/2022, "El Ayuntamiento autoriza el suministro de los alimentos e insumos de pernocta a elementos de Seguridad Pública del Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal durante su permanencia dentro del municipio para resguardar el orden social". -

### FUNDAMENTO

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 21, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 81 fracciones I, II y VI del Bando Municipal publicado en la Gaceta Municipal con número SJR/AQT/002/2023.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de los hechos suscitados el pasado 14 de agosto del año dos mil veintidós en donde se realizaron actos vandálicos por Habitantes del Municipio, como protesta que presumiblemente realiza un grupo de la delincuencia organizada que opera en la localidad, el día domingo a las 12:00 del día y se extendieron por varias horas, llevando a cabo el incendio de la casa de la Presidente Municipal, quemando también una patrulla, una caseta de seguridad, retuvieron a un policía municipal, dos estatales y bloquearon los accesos carreteros al municipio con fogatas y piedras.

En días posteriores la C. Ana María Vázquez Carmona presidenta Municipal Constitucional, y en atención a las necesidades del servicio realizo la solicitud de apoyo de seguridad para permanecer dentro del Municipio, mediante la mesa de trabajo denominada Coordinación Territorial para la Construcción de la paz Región XX, en la que se estableció como punto de acuerdo dotar de alimentos e insumos de pernocta a dichos elementos durante su instancia dentro del municipio en donde acudió: el Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal para que estas en conjunto reestablecieran el orden público brindando:

- Recorridos de vigilancia sobre las comunidades.
- Realizar operativos dentro del municipio.
- Constante vigilancia en los límites del mismo.

Para lo cual se giraron oficios de solicitud a las diferentes dependencias de seguridad a través de Presidencia Municipal, enlisto al presente los números de oficio que constatan las solicitudes realizadas MSJR/AQT/PRE/401/2022, MSJR/AQT/PRE/402/2022 y MSJR/AQT/PRE/403/2022.

Dichas instituciones con el pleno objetivo de salvaguardar la integridad física de la ciudadanía en general.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: 197/SO/061/2023**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 21, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 81 del Bando Municipal 2022, Fracción I, II y VI EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS E INSUMOS DE PERNOCTA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL EJÉRCITO MEXICANO, GUARDIA NACIONAL, POLICÍA ESTATAL Y POLICÍA MUNICIPAL DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO PARA RESGUARDAR EL ORDEN SOCIAL.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento, aprueba la aplicación contable del Capítulo 2211 Productos Alimenticios para Personas, en el programa Q00 104 010701010101 110101 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023. -----

**TERCERO.** El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, remitir a la Tesorera Municipal el presente acuerdo para los efectos conducentes. -----

**CUARTO.** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal a liberar los recursos necesarios. -----

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Seguendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

6. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 6, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **siete** corresponde a la **Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **SEXAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **once** horas con **treinta y seis** minutos del día **veinte** de **abril** de **dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL







# SAN JOSÉ DEL RINCÓN


## 2022 - 2024




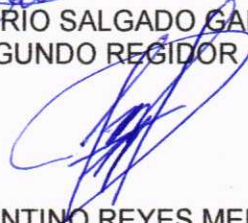
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"


  
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA


  
C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

  
C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

  
C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON  
SEXTA REGIDORA

  
C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

  
LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sexagésimo primera sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/061/2023 de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés.